



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROVINCION N° 1596  
18 04 2023



## Resolución Directoral N° 001645 - 2023 UGEL-H.

Huancabamba, 20 ABR 2023

**Vistos;** el Oficio N° 045-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-I.E. N° 14408“VM”-D., el expediente con registro SIGEA N°06617-2023, el Informe N° 007-GOB.REG.PIURA-DRE-UGEL-HBBA-I.E. N° 14408“VM”, el Informe Escalafonario N° 00171-2023, el Informe Técnico N° 064-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-I.E. N° 14408“VM”, la Hoja de Envío N° 418-2023-EPER. UGEL-HUANACABAMBA y demás documentos adjuntos con un total de ocho (8) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según Oficio N° 045-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-I.E.14408“VM”, la directora de la I.E. N° 14408 “Virgen de las Mercedes” de Huancabamba, eleva la licencia sin goce de haber por motivos particulares, solicitada por la profesora Iris Emilia GUERRERO AGUILAR, a partir del 1 de mayo del 2023 al 31 de mayo del 2023, treinta y uno (31) días;

Que, según el Art. 71° inciso b) de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Educativa, concordante con los Art. 196° y 197° del D.S N° 004-2013 su Reglamento, establecen que: “los docentes tienen derecho a solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares”;

Que, mediante R.VM. N° 123-2021-MINEDU, se aprueban las disposiciones para el Procedimiento de las Licencias, Permisos y Vacaciones de los Profesores en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial, modificada por la R.VM. N° 074-2022;

Que, el numeral 5.19., literal 5.19.1 de la R.VM. N° 123-2021-MINEDU, prescribe: El(a) profesor (a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la Ley de Reforma Magisterial (26.11.2012) para el(a) profesor (a) nombrado antes del 26.11.2012 habiendo culminado el primer período el 25 de noviembre del 2017; empezando un nuevo período de cinco (5) años el 26 de noviembre del 2022 y así sucesivamente; mientras que para los profesores nombrados a partir del 26.11.2012, el período de cinco (5) años se computa a partir de la fecha de nombramiento del(a) profesor(a) y así sucesivamente, período dentro de los cuales puede solicitar la respectiva licencia;

Que, en la parte final del Informe N° 007-2023-GOB.REG. PIURA-DREP-UGELH-I.E. N°14408“VM”, la directora de la I.E. N° 14408 “Virgen de las Mercedes” de Huancabamba, admite la conformidad de la licencia sin goce de haber de la profesora Iris Emilia GUERRERO AGUILAR;



Que, en la parte concluyente del Informe Técnico N° 064-2023-  
GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H.D-ADM-RR.HH.ESC/ENG., el Encargado de Escalafón, RECOMIENDA  
se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la profesora Iris Emilia  
GUERRERO AGUILAR de la I.E. N° 14408 "Virgen de las Mercedes" de Huancabamba, del 1 de mayo al  
31 de mayo del 2023; por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado por Escalafón según el Informe Escalafonario  
N° 00171-2023, el Informe N° 007-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-I.E. N° 144408 "VM", lo  
dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos, según Hoja de Envío N° 418-2023-EPER-UGEL-  
HUANCABAMBA, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley  
N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-213-ED. su Reglamento; la R.VM. N° 123-2021-  
MINEDU, la R.VM. N° 074-2022-MINEDU, Ley N° 27687; D.S. N° 011-2012-ED., la R.D.R. N° 014497-  
2022, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP/CR que aprueba el Reglamento de Organización y  
Funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N°  
258-2013/GRP-CR.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** licencia sin goce de remuneraciones por  
motivos particulares, al personal que a continuación se detalla:

1.1. GUERRERO AGUILAR Iris Emilia, C.M. N° 1003201524,  
profesora de la I.E. N° 14408 "Virgen de las Mercedes" de Huancabamba, a partir del 1 de mayo del 2023  
al 31 de mayo del 2023, treinta y uno (31) días, Ref. expediente N° 06617-2023.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la oficina de trámite documentario,  
notifique a la profesora Iris Emilia GUERRERO AGUILAR de la forma y plazos que establece el D.S. N°  
004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo  
General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



**Prof. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES**  
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA

LCLMB/D.UGELH.  
OMCC/JUA (E)  
MAAG/EE.RR.HH.  
TOMMY/TÉC.ADM.II

